ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/OCONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICION Y PRORROGA No 02 AL CONTRATO No. 2711 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.**E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 proferida por el Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. **900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **JENISLISBED PACHON SOTO**, identificada (a) con cedula de ciudadanía No. **65.715.223 de Libano**, actuando en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA S.A.S.,** con NIT**. 900.444.852 - 9** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Adicion y Prorroga, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **veinte (20) de Enero de 2025**, se suscribió el contrato **No. 2711 de 2025**, con inicio a partir del **Veinticuatro (24) de Enero de 2025**, por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) M/CTE,** cuyo objeto es el: ***"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS. 2.** Que el contrato No. 2711 de 2025, surgió de la Invitación Directa 008 de 2025, adelantada a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el día seis (03) de marzo de 2025, se suscribió ***Otrosí Modificatorio No 01***, modificando parcialmente la cláusula segunda, Especificaciones técnicas en el sentido de disminuir los precios establecidos inicialmente en el contrato. **4.** Que el día diez (10) de marzo de 2025, se suscribió ***Adicion y Prorroga No 02***, aumentando al valor del contrato la suma de **($770.000.000)**, para un valor total del contrato de **($1.970.000.000)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Once (11) de Marzo de 2025 hasta el Siete (07) de Abril de 2025. 5.** Que, mediante solicitud recibida en el mes de Abril de 2025, el Supervisor en conjunto con el Apoyo técnico a la supervisión del Contrato, manifiestan que: Con el objetivo de garantizar la ejecución de las actividades establecidas en los convenios interadministrativos vigentes, suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. con el Fondo Financiero Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Salud y los Fondos de Desarrollo Local, solicitamos a la Junta Directiva la autorización para realizar una adición presupuestal al contrato **2711-2025 por un valor de $60.000.000 sesenta millones** y una prórroga desde el 8 de abril de 2025 hasta el 11 de abril de 2025. A continuación, se expone la justificación: **Demanda Operativa de los Convenios Vigentes:** Los convenios en ejecución, como el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), Equipos Básicos Extramurales Hogar, Atención Domiciliaria y las Rutas de Salud, requieren un servicio de transporte especializado para garantizar el traslado de personal médico y administrativo, así como la entrega de equipos médicos, ayudas técnicas y medicamentos. La demanda de transporte ha aumentado considerablemente debido al alcance y las actividades de estos convenios, y no puede ser suplida por el parque automotor propio de la Subred. **Disponibilidad de Recursos:** Desde agosto de 2024, los convenios vigentes han permitido disponer de los recursos necesarios para garantizar el servicio de transporte hasta el 7 de ABRIL de 2025. No obstante, la continuidad del servicio hasta el 11 de abril de 2025 requiere una adición presupuestal de $60.000.000, que cubrirá las necesidades operativas durante este período. **Continuidad de las Actividades y Cierre Administrativo:** La prórroga solicitada, desde el 8 de abril hasta el 11 de abril de 2025, es indispensable para garantizar el cierre logístico y administrativo de los convenios vigentes. Esto incluye el transporte requerido para finalizar las actividades programadas y asegurar que se cumplan los objetivos establecidos en los convenios

administrativos. A continuación, se relaciona convenios vigentes

OPERACIÓN CONVENIO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

ÍTEM	TIPO CARRO	UBICACIÓN	TIEMPO	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	TOTAL X DIA
1	CAMIONETA 4*4 o 4*2 CERRADA 5 PASAJEROS A COMBUSTION Y/ O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	SALUD PUBLICA	10 HORAS DE LUNES A SABADO	19	$ 5.624.170	$ 3.561.974
2	CAMIONETA 4*4 o 4*2 CERRADA 5 PASAJEROS A COMBUSTION Y/ O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A VIERNES	5	$ 5.260.795	$ 876.799
3	CAMIONETA 4*4 o 4*2 DOBLE CABINA 5 PASAJEROS CON PLATON A COMBUSTION Y/O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	SALUD PUBLICA	10 HORAS DE LUNES A DOMINGO	2	$ 7.262.847	$ 484.190
4	CAMIONETA 4*4 o 4*2 DOBLE CABINA 5 PASAJEROS CON PLATON A COMBUSTION Y/O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	SALUD PUBLICA	10 HORAS DE LUNES A SABADO	14	$ 6.783.499	$ 3.165.633
5	CAMIONETA 4*4 o 4*2 DOBLE CABINA 5 PASAJEROS CON PLATON A COMBUSTION Y/O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	SALUD PUBLICA	18 HORAS DE LUNES A DOMINGO	3	$ 10.901.235	$ 1.090.124
6	MICROBUS O VANS 12 PASAJEROS A COMBUSTION Y/O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A SABADO	11	$ 7.466.667	$ 2.737.778
7	MINI VAN 7, 8 ,9 PASAJEROS A COMBUSTION Y/O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A DOMINGO	6	$ 6.197.976	$ 1.239.595
8	MINI VAN 7, 8 ,9 PASAJEROS A COMBUSTION Y/O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A VIERNES	3	$ 5.714.000	$ 571.400

OPERACIÓN CONVENIO EQUIPOS BASICOS EXTRAMURALES HOGAR (EBE-HOGAR)

ÍTEM	TIPO CARRO	UBICACIÓN	TIEMPO	CANTIDAD ESTIMADA	EMPRESA	TOTAL
1	CAMIONETA 4*4 o 4*2 CERRADA 5 PASAJEROS A COMBUSTION Y/ O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	EBE H	10 HORAS DE LUNES A SABADO	12	$ 5.624.170	$ 2.249.668
2	CAMIONETA 4*4 o 4*2 CERRADA 5 PASAJEROS A COMBUSTION Y/ O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	EBE H	12 HORAS DE LUNES A VIERNES	2	$ 5.260.795	$ 350.720
6	MICROBUS O VANS 12 PASAJEROS A COMBUSTION Y/O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	EBE H	12 HORAS DE LUNES A SABADO	4	$ 7.466.667	$ 995.556

CONVENIO SECRETARIA EDUCACION 6592372-2024

ÍTEM	TIPO CARRO	UBICACIÓN	TIEMPO	CANTIDAD ESTIMADA	EMPRESA	TOTAL
1	CAMIONETA 4*4 o 4*2 CERRADA 5 PASAJEROS A COMBUSTION Y/ O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	CONVENIO EDUCATIVO	12 HORAS DE LUNES A VIERNES	2	$ 5.260.795	$ 350.720
			TOTAL	2	$ 5.260.795	$ 350.720

CONTRATO AMED -URIS

ÍTEM	TIPO CARRO	UBICACIÓN	TIEMPO	CANTIDAD ESTIMADA	EMPRESA	TOTAL

PIL

ÍTEM	TIPO CARRO	UBICACIÓN	TIEMPO	CANTIDAD ESTIMADA	EMPRESA	TOTAL
1	CAMIONETA 4*4 o 4*2 DOBLE CABINA 5 PASAJEROS CON PLATON A COMBUSTION Y/O HIBRIDA, ELECTRICA O GAS	PIL	10 HORAS DE LUNES A VIERNES	1	$ 6.783.499	$ 226.117

Por lo anterior, se solicita Autorizar la adición presupuestal de $60.000.000 (sesenta millones de pesos m/cte) al contrato 2711-2025, para atender las necesidades de transporte relacionadas con los convenios vigentes. Autorizar la prórroga del contrato desde el 8 de abril hasta el 11 de abril de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte necesario para la ejecución y cierre administrativo de los convenios en curso. Esta adición y prórroga son fundamentales para cumplir con los objetivos establecidos en los convenios vigentes, asegurar la operatividad de los programas y garantizar la prestación de servicios de salud a las comunidades beneficiadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz. **7.** Que el contrato No 2711 de 2025 se suscribió bajo la vigencia del Acuerdo No. 074 de 2024, el cual entró en vigencia el diez (10) de octubre de 2024 y la Resolución No. 1183 de 2024, la cual entro en vigencia a partir del catorce (14) de noviembre de 2024. **8.** Que en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo 074 de 2024 el presente contrato se podrá adicionar hasta siete veces el valor inicial. **9.** Que la presente Adicion y Prorroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024 por la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, articulo 22. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 23. PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS. **10.** Que de acuerdo a lo anterior, la Adicion y Prorroga, se regirá por las siguientes. **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 664** de

fecha treinta y uno **(31) de Marzo de 2025**, del rubro **"ADQUISICION OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. **424502060201**, para un valor total del contrato de **DOS MIL TREINTA MILLONES DE PESOS ($2.030.000.000) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Ocho (08) de Abril de 2025 hasta el Once (11) de Abril de 2025. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adicion y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adicion y Prorroga permanecen vigentes. **QUINTA**: La presente Adicion y Prorroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Abril de 2025**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado – Bienes y Servicios - Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo de contratación	